

Quillota, 06 AGO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8466 **/VISTOS:**

1. Memorándum N° 494 de 28 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Maipú N° 817, Quillota; Rol de Avalúo N° 27-14, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N°27-11 de 28 de junio de 2019;
4. Copia de Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de año 2018, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Maipú N° 817, Quillota; Rol de Avalúo N° 27-14, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.460	Girado
20182	30/06/2018	\$ 13.050	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.467	Girado
20184	30/11/2018	\$ 12.078	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/PEA/LCO/cps.-

9